

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO  
Programa Subsectorial de Irrigaciones



**Resolución Directoral N° 538 -2014-MINAGRI-PSI**

Lima, 12 AGO 2014

**VISTO:**

El Memorando N° 2190-2014-MINAGRI-PSI-DIR, de fecha 11 de agosto de 2014, de la Dirección de Infraestructura de Riego, relacionado con la solicitud de aprobación de la Ampliación de Plazo N° 01, presentada por la empresa Contratista Cimientos Contratistas Generales S.A.C., a cargo de la Ejecución de la Obra: "Mejoramiento del Sistema de Riego Putaca-Nuñunyacocha distrito de Tapacocha, provincia de Recuay-Ancash"; con financiamiento del Fondo de Promoción del Riego en la Sierra-MI RIEGO;

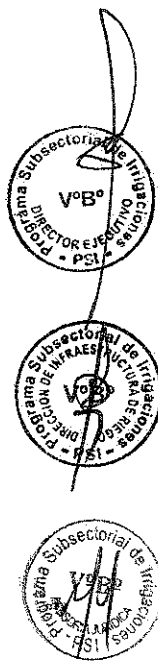
**CONSIDERANDO:**

Que, como resultado del proceso de Adjudicación Directa Pública N° 001-2014-MINAGRI-PSI, se suscribió con fecha 09 de abril de 2014, el Contrato de Ejecución de Obra entre el Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI y la empresa Contratista Cimientos Contratistas Generales S.A.C., para la Ejecución de la Obra: "Mejoramiento del Sistema de Riego Putaca-Nuñunyacocha distrito de Tapacocha, provincia de Recuay-Ancash", por la suma de S/.977,690.88, incluido IGV, y un plazo de ejecución de 120 días calendario;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 458-2014-MINAGRI-PSI, de fecha 07 de julio de 2014, se aprobó el Presupuesto Adicional N° 01, por Mayores Metrados, en la suma de S/.222,101.70 (Doscientos Veintidós Mil Ciento Uno y 70/100 Nuevos Soles) incluido el IGV, y se aprobó el Presupuesto Deductivo N° 01 vinculante, por Menores Metrados, en la suma de S/. 222,359.38 (Doscientos Veintidós Mil Trescientos Cincuenta y Nueve y 38/100 Nuevos Soles), solicitados por la empresa Contratista;

Que, con la Carta N° 2207-2014/GGC, presentada con fecha 22 de julio de 2014, al Supervisor de Obra, la referida empresa Contratista presenta el expediente donde sustenta la Ampliación de Plazo N° 01 por 39 días calendario, generada según refiere, por la aprobación del Presupuesto Adicional referido en el considerando precedente;

Que, por la Carta N° 163-2014/LMLVA, de fecha 25 de julio de 2014, el Ingeniero Miguel Luna Victoria Alva, Supervisor de la obra en mención, remite adjunto el Informe N° 05-2014/LASR, del Jefe de Supervisión en la obra, a través del cual



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO  
Programa Subsectorial de Irrigaciones



**Resolución Directoral N° 538 -2014-MINAGRI-PSI**

-2-

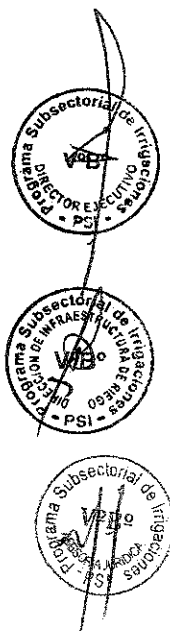
emite opinión favorable respecto a la aprobación de Ampliación de Plazo N° 01 por 39 días, para la ejecución del citado adicional N° 01;

Que, con el Informe N° 001-2014/CBE-COR, del 05 de agosto de 2014, la Ingeniera Cirila Baca Eslava, Coordinadora de la Obra en mención concluye luego de la evaluación realizada a la solicitud de la empresa Contratista, que el tiempo establecido para la instalación de accesorios para el canal entubado es de 20 días calendario, debido a que en el cálculo de días (metrado/rendimiento), y en el cronograma de avance de obra, se consideran 01 día para cada uno de ellos, razón por la cual, indica, el sustento de la empresa Contratista es excesivo; que asimismo, señala que con acuerdo del Supervisor de obra, se ha establecido 05 días calendario para la ejecución de la actividad antes señalada, por lo que se contaría con el plazo necesario incluyendo plazos del cronograma en 85 días, y una ampliación de plazo de 23 días, con la que indica, el término del proyecto se trasladaría al 30 de setiembre de 2014; finalmente adjunta, la Carta N° 008-2014/WCOL, del Supervisor de Obra, donde se rectifica en 23 días calendario, los días que corresponden otorgar como Ampliación de Plazo N° 01;

Que, mediante el Memorando N° 875-2014-MINAGRI-PSI-DIR-OS, del 11 de agosto de 2014, la Oficina de Supervisión de la Dirección de Infraestructura de Riego, en base al informe de la Coordinadora de Obra referido en el considerando precedente, recomienda aprobar la citada Ampliación de Plazo N° 01;

Que, con el documento de Visto, la Dirección de Infraestructura de Riego eleva el expediente que sustenta la aprobación de la referida Ampliación de Plazo N° 01, y en base a los informes técnicos reseñados precedentemente, recomienda su aprobación mediante el acto administrativo correspondiente;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica mediante el Informe N° 0190-2014-MINAGRI-PSI-OAJ, manifiesta que de la revisión efectuada al expediente materia de autos, se advierte que la Ampliación de Plazo N° 01 se genera por la aprobación del Presupuesto Adicional N° 01, aprobado por la Resolución Directoral N° 458-2014-MINAGRI-PSI, causal que se enmarca en el numeral 4 del artículo 200° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por los Decretos Supremos N° 138-2012-EF y N° 080-2014-EF; sin embargo, en cuanto a la cuantificación de días solicitados por el Contratista como Ampliación de Plazo N° 01, no son congruentes con la afectación real al Cronograma Valorizado de Avance Mensual de Obra, al haberse contabilizado 23 días de afectación real, como así concluyen las áreas técnicas en los informes precedentes por lo que estando a las conclusiones y recomendaciones arribadas por



los órganos técnicos competentes de la Entidad, se recomienda la aprobación parcial de la Ampliación de Plazo N° 01 en 23 días calendario, sin el reconocimiento de mayores gastos generales, por estar considerados en la estructura del referido presupuesto adicional;

Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con los artículos 200° y 201° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por los Decretos Supremos N° 138-2012-EF y N° 080-2014-EF;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 395-2014-MINAGRI;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- Aprobar**, parcialmente la solicitud de Ampliación de Plazo N° 01 presentada por la empresa Contratista Cimientos Contratistas Generales S.A.C., a cargo de la Ejecución de la Obra: "Mejoramiento del Sistema de Riego Putaca-Nuñunyacocha distrito de Tapacocha, provincia de Recuay-Ancash", otorgando 23 (veintitrés) días calendario, sin el reconocimiento de mayores gastos generales variables, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo Segundo.- Notificar** la presente Resolución a la empresa Contratista Cimientos Contratistas Generales S.A.C., al Supervisor el Ingeniero Miguel Luna Victoria Ava, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Oficina de Administración y Finanzas y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

**Regístrese y comuníquese.**



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO  
PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

.....  
Ing. JUAN CARLOS SEVILLA GILDEMEISTER  
DIRECTOR EJECUTIVO (e)

